



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1424 DE 2024

(28 DE JUNIO DE 2024)

"Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2 del Decreto 111 de 2022, el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *"Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones"* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, el cual debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el parágrafo 2 del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 1 de noviembre de 2018: *"Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares"* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *"Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016"*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, *"el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características"*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares- PVPLVA".

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la **Resolución 2438 del 29 de diciembre de 2023** "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2024".

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019".

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019" es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – CERTIFICACIÓN. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2024 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante **Resolución 2438 del 29 de diciembre de 2023**, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2023L-0012666	24131010019200075000	Aguardiente Sabor A Mandarina	15.470

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
2	INVIMA 2011L-0005147	24131030005100075000	Brandy Domecq Escudo Dorado	64.082
3	INVIMA 2024L-0013085	24131050015000075000	Hendrick'S Flora Adora Gin	184.056
4	INVIMA 2017L-0008885	24131080023100075000	Ron Marca Mokana 1A	10.985
5	INVIMA 2023L-0012369	24131080037900075000	Ron Coloma Coffee Smoked	114.602
6	INVIMA 2024L-0013063	24131080039200075000	Ron Patrimonio De Familia 12 Años Marca Patrimonio De Familia	87.931
7	INVIMA 2024L-0013107	24131080039700075000	Ron Añejo Premium 1919 Marca Angostura	169.187
8	INVIMA 2024L-0013208	24131080039800075000	Ron Añejo Premium 7 Años Marca Angostura	119.488
9	INVIMA 2024L-0013209	24131080039900075000	Ron Premium 1824 Marca Angostura	268.082
10	INVIMA 2024L-0013150	24131080040000075000	Ron 3 Años Marca La Heroica	22.347
11	INVIMA 2024L-0013204	24131090034100075000	Tequila Reposado Marca Jarana	65.058
12	INVIMA 2024L-0012967	24131110050000075000	Straight Bourbon Whisky Marca Montescala	131.546
13	INVIMA 2024L-0013123	24131110050100075000	The Glenlivet 12 Years Single Malt Scotch Whisky Marca The Glenlivet	294.476
14	INVIMA 2024L-0013210	24139020470000075000	Amaro Di Angostura Marca Angostura	128.274
15	INVIMA 2018L-0009759	24200131210200075000	Vino Tinto Muriel Fincas De La Villa Crianza Marca Muriel	59.717
16	INVIMA 2018L-0009759	24200131210300075000	Vino Tinto Muriel Fincas De La Villa Reserva Marca Muriel	77.514
17	INVIMA 2018L-0009759	24200131210400075000	Vino Tinto Muriel Fincas De La Villa Gran Reserva Marca Muriel	101.444
18	INVIMA 2024L-0012988	24200131645400075000	Vino Tinto Malbec Malbec Del Mirador Marca 1948 Urqo Bodega Y Viñedos Valle De Uco	29.004
19	INVIMA 2024L-0013151	24200131666900075000	Vino The Herdsman Cabernet Sauvignon Marca The Herdsman	77.493
20	INVIMA 2024L-0013207	24200131669400075000	Vino Blanco Prosecco Doc Extra Dry Marca Astrale	53.350
21	INVIMA 2015L-0007788	24200131669500075000	Vino Mil Gracias Marca Ochoa	51.021
22	INVIMA 2024L-0012991	24200131669600075000	Vino Tinto Mencia D.O. Bierzo Marca Pittacum	51.492
23	INVIMA 2024L-0013188	24200131669700075000	Vino Tinto Marca Finca Moncloa	58.644
24	INVIMA 2024L-0013170	24200131671000075000	Vino Tinto Chianti Superiore Fiasco D.O.C.G. Marca Ruffino	52.725
25	INVIMA 2024L-0013170	24200131671100075000	Vino Tinto Reserva Ducale Oro Chianti Classico D.O.C.G. Marca Ruffino	161.364
26	INVIMA 2024L-0013126	24200131671200075000	Vino Cono Sur Bicicleta Pinot Noir Rosé Marca Cono Sur Bicicleta.	36.934
27	INVIMA 2015L-0007706	24200131671300075000	Vino Baigorri Blanco Marca Baigorri	74.926
28	INVIMA 2018L-0009413	24200131671400075000	Vino Blanco Limizzani Vermentino Di Gallura D.O.C.G. Marca Surrau	69.465
29	INVIMA 2024L-0013190	24200131671500075000	Vino The Arsonist Chardonnay Marca The Arsonist	61.420
30	INVIMA 2024L-0013190	24200131671600075000	Vino The Arsonist Red Blend Marca The Arsonist	64.325

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
31	INVIMA 2018L-0009413	24200131671700075000	Vino Tinto Naracu Cannonau Di Sardegna D.O.C. Marca Surrau	71.669
32	INVIMA 2011L-0005491	24200131671800075000	Champagne Taittinger Prelude Grands Crus Brut Marca Taittinger	301.019
33	2023001354	24200999909600075000	Vino Tinto Malbec 2021 Rinascimento	51.262
34	2024000083	24200999909700075000	Vino Tinto Cabernet Franc – 2022	65.647

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2024 para los productos que a continuación se relacionan, los cuales fueron certificados de acuerdo con la técnica de imputación y publicados mediante la Resolución 2439 del 29 de diciembre de 2023, Resolución 0279 del 8 de marzo de 2024, Resolución 0538 del 26 de abril de 2024 y Resolución 1191 del 14 de junio de 2024.

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2023L-0012488	24131050014000075000	Condesa Gin - Ginebra Extraseca Xoconostle Y Azahar (Condesa Gin Clásica)	91.147
2	INVIMA 2023L-0012692	24131050014600075000	Condesa Gin - Ginebra Extraseca Palo Santo Sage, Jasmine - (Prickly Pear And Orange Blossom).	47.350
3	INVIMA 2014L-0007324	24200130774600075000	Vino Tinto Malbec Marca Ramanegra	46.287
4	INVIMA 2014L-0007324	24200130774900075000	Vino Tinto Reserva Malbec Marca Ramanegra	34.879
5	INVIMA 2016L-0008318	24200130942400075000	Vino Langhe Nebbiolo Marca Pertinace.	30.018
6	INVIMA 2021L-0011126	24200131422400075000	Vino Reserva Varietal Tinto Malbec Marca Jorge Rubio	15.911
7	INVIMA 2021L-0011126	24200131422500075000	Vino Gran Reserva Varietal Tinto Malbec Marca Jorge Rubio	29.730
8	INVIMA 2021L-0011126	24200131422600075000	Vino Reserva Varietal Tinto Cabernet Sauvignon Marca Jorge Rubio	15.911
9	INVIMA 2022L-0011530	24200131481300075000	Vino Tinto Doc Douro Red Marca Pingo Doce	9.440
10	INVIMA 2022L-0011530	24200131481400075000	Vino Blanco Doc Douro White Marca Pingo Doce	9.440
11	INVIMA 2023L-0012469	24200131599200075000	Pingo Doce Ipr Regional Lisboa, Tinto 2019 Vino Tinto	9.597
12	INVIMA 2019L-0010380	24200131639900075000	Vino Teroldego Rotaliano Doc Marca Castel Firmian	29.066
13	INVIMA 2024L-0012992	24200131668100075000	Montalvo Wilmot Varietales	10.930
14	INVIMA 2024L-0012992	24200131668200075000	Montalvo Wilmot Verdejo	35.676

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 951 del 15 de junio de 2019.

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO – ÁMBITO DE APLICACIÓN. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el del Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO CUARTO – VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de junio de 2024.

BEATRIZ PIEDAD Firmado digitalmente por
URDINOLA BEATRIZ PIEDAD
CONTRERAS URDINOLA CONTRERAS
Fecha: 2024.06.28 12:49:39
-05'00'

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Elaboró: Juan Javier Lara Larrota - Líder Temático PVPLVA

Revisó: Iván Acosta Puentes – Abogado contratista de la Oficina Asesora Jurídica

Andrea Catalina Zota Bernal – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: César Mauricio López Alfonso – Director Técnico – DIMPE

Andrés Felipe Ortiz Rico – Director Técnico, Dirección de Recolección y Acopio – DRA